

PROCESO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (PCA.04)

Transmisión de Información Empresarial - Acuerdo de Confidencialidad

Reglas del proceso:

7.3.1.1 Toda persona natural o jurídica que requiera hacer uso de información institucional de la EP PETROECUADOR y que no deba cumplir con lo establecido en el proceso “ABS.08.03 Gestión de los Servicios Documentales” ya sea que se trate de documentación precontractual, contractual o de gestión, ya sea por medios lógicos o físicos, deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad con Terceros (PCA.04.03.FO.03) conjuntamente con el Oficial de Seguridad de la Información, a excepción de la información clasificada como pública por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

7.3.1.16 La solicitud de acceso a la información en custodia de Gestión Documental, realizada por usuarios internos y externos, debe seguir lo estipulado en el proceso “ABS.08.03 Gestión de los Servicios Documentales”.

7.3.1.17 La entrega de información deberá ser aprobada por el propietario del activo de información, quien deberá validar previamente la clasificación otorgada y que se encuentre debidamente etiquetada. En caso de realizar entrega de información clasificada como Confidencial, se deberá registrar la entrega en el formato “PCA.04.03.FO.02 Bitácora de entrega de información confidencial”.